



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00580922- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de aval académico al “Taller de poesía SLAM: prácticas culturales y conexiones en tensión. La experiencia traducida al lenguaje poético”, a realizarse los días 3 y 4 de octubre de 2024 en la ciudad de Córdoba, en el marco de las “V Jornadas Internacionales: Descubriendo Culturas en Lengua Portuguesa”, y

CONSIDERANDO:

Que cumple con los requisitos establecidos en la OHCD N° 1/2014.

Que el taller está co-organizado entre la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes, la carrera de Especialización en Estudios de Performance (FA, UNC) y las Cátedras Didáctica de la Lengua I y Didáctica de la Lengua II de la carrera de Profesorado en Portugués (Facultad de Lenguas, UNC).

Que los/las docentes responsables de la actividad son: el Lic. Emerson Alcalde (Universidade Anhembi Morumbi, São Paulo, Brasil), la Mgter. Claudia Ruarte (Facultad de Lenguas, UNC) y la Mgter. María Florencia López.

Que el propósito principal es crear un espacio de reflexión, estudio y práctica artística del género performático “Slam”; convocando para tal fin a interesados/as, estudiosos/as y artistas del campo de las letras, las lenguas, las artes escénicas y la performance.

Que es una actividad gratuita, destinada a la comunidad universitaria, docentes-investigadores/as, egresados/as y estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba y de otras universidades, así como también al público general interesado en la temática.

Que en sesión ordinaria, del día 9 de septiembre de 2024 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar aval académico al “Taller de poesía SLAM: prácticas culturales y conexiones en tensión. La experiencia traducida al lenguaje poético”, a realizarse los días 3 y 4 de octubre de 2024 en la ciudad de Córdoba, en el marco de las “V Jornadas Internacionales: Descubriendo Culturas en Lengua Portuguesa”.

ARTÍCULO 2°: La peticionante deberá cumplir con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la OHCD N° 1/2014 de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Facultad de Lenguas, a la Secretaría de Posgrado y a los Departamentos Académicos. Remitir las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.